

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

13199 MADRID

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de Ejecución 331 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria Fernández Ortiz contra la empresa Idem Ial, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Decreto de fecha 28-11-11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses de 55,90 euros y la tasación de costas practicada por importe de 348 euros a cuyo pago resulta condenada Idem Ial, Sociedad Limitada, en las presentes actuaciones.

Requírase a la ejecutante a fin de hacerle entrega de 55,90 euros en concepto de intereses, firme que sea la presente resolución.

Así mismo, se requiere al abogado José Luis Martín Ovejero para hacerle efectiva la cantidad de 107,38 euros, en concepto de parte de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Archívese provisionalmente el presente procedimiento, una vez firme la presente resolución, previa anotación en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (Art. 186 y 187 de la LPL).

La Secretaria judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Idem Ial, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 10 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120021969-1